LGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año IX

Panamá 25 de Enero de 1912

Número 1637

## , Poder, Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Podes Ejecutivo,

# Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Preside

Recretario de Gobierzo y Justicia,

#### H. PATIRO

Despacho Official: Palacio de Gebierno, Begundo piso. Calle 3a. Casa particu-lar: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores

## EDUARDO CHIARI.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida A. No.

14 secretario de Hacienda y Tesoro,

## AUSELIO GUARDIA

Despacho Oficial. Palacio de Gobierno tercer piso, Avenida Central. Cass particular: Avenida B. número 74.

Secreta.io de Instrucción Pública.

## ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central Casa particular: Celle 8a. número.

Secretario de Fomento.

## e. e. arosemena

Despacho Oficial: Palacio de Gobierm primer piso, Avenida Central. Cas particular: Calle 6a. número 10.

# EDEVINA A. DE AROSENENA.

EDITOR OFICIAL

t ficins: Avenida Central número 37.

#### PERMANENTE

Los documentos publicados en la Ga-CETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agorto de 1910. El Subsecretario de Gobierno y Justi-

CARLOS L. LOPES.

#### AVISO OFICIAL

El Presidente de la República Despacha en la Oficina de la Casa residencial de 8 á 11 de la mañana y 3 á 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene consejo de Gabinete, de 4 à 5 de la tarde. Da audiencia à los particulares que de-cen verle para negocios oficiales de 3 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quie-ran visitarle lo harán de las 8 á las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

#### AVISO

En la Tesorería General le la Repú-olica se aceptan suscripciones à la GA-ETA OFICIAL sobre las siguientes bases le pago anticipado:

Por un año. . . . . . . . 6,00

Por seis meses. . . . . . . . 3.00 Por tres meses. : . . . . . . 1,50

El periódico se repartirá á domicilio los suscritores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley la. de 1909 "sobre reformas siviles y judiciales" à B. 0,25 el ejem-

El folleto que contiene en español é gglés la Ley 19 de 1907 subre adjudica-ión de Tierras Baldías de la República B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adju-dicación y administración de Tierras Ecldias é Indultadas á B. 1,00 el ejem-plar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Cha-gres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DIAZ.

## Contenido

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y

Resolución No. 7 de 25 de Enero de 3151

Resolución No. 8 de 26 de Enero de 3151

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución No. 9 de 18 de Enero de 3152

Resolución No. 10 de 19 de Enero de 3152

solución No. 11 de 19 de Enero de 1912 3152 Resolución No. 12 de 19 de Enero de

Resolución No: 13 de 20 de Enero de 1912 - 3152

Resolución No. 14 de 22 de Enero de 1912 3152 Resolución No. 15 de 22 de Enero de

3152 esolución No. 16 de 22 de Enero de 3152

Resolución No. 17 de 22 de Enero de 1912 3152

Resolución No. 19 de 24 de Enero de 1912 3152

Resolución No. 20 de 24 de Enero de 3152 Carta de Naturoleza 3152

Carta de Naturaleza

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 73 de 25 de Enero de 1912 3153

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería Ge. neral de la República en 25 de E nero de 1912 3153

#### PROVINCIA DE PANAMA OFICINA DE REGISTRO

Relación de los registros verificados en esta Oficina en el Libro Pri-mero Duplicado; durante et mes de Diciembre de 1911 Relación de los registros verificados en esta Oficina en el Libro 10. du-rante el mes de Diciembre de 1911 3153

PROVINCIA DE COLON JUZGADO 10. DEL CIRCUITO

Relación de los negocios que cursan en el Jusgado 10. del Circuito, el día 2 de Enero de 1912

3154

Edictos y Avisos

#### YOUR Liecutivo **Nacional**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y

JUSTICIA

## RESOLUCION NUMERO 7.

República de Panamá.—Poder Ejecu-tivo Nacional.—Secretaria de Gubierno y Justicia.—Sección de Gobierno.— Resolución número ?.—Panamá, 25 de Enero de 1912.

Concédere al señor don Víctor E. López la licencia que solicità para separarse por sesenta días renunciables de las funciones de Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, que actualmente desempeña, y llámese al segundo suplente para que ocupe la vacante, mientras sea de lugar.

Registrese, comuniquese y publi-

PABLO AROSEMENA,

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.

## RESOLUCION NUMERO &

República de Panamá.—Poder Ejecuti-vo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.— Resolución número 8. Panamá, Fne-ro 26 de 1912.

Los juegos públicos de Poker fueron prohibidos en todo el territorio de la República por Decrete Ejecutivo números de la República por Decrete Ejecutivo números de la República de Junio de 1911. No obsenir de 186 de la 1911. No obsenir de la 1911. No o

### SE RESURLVE:

TO LATE THE THE Supéndes la ejecución del Acuerdo námero 12, de 29 de Diciembre de 1911 del Distrito de Balboa, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos, en la parte que se refiere á la observación apuntada, y envíese dicho Acuerdo al Juez 1.o del Circuito para que resuelva sobre la validad o nulidad de ese acto.

Registrese, comuniquese y publi-

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justi-

(CHAIRINGIA, SISISISISIS)

H. PATIRO

#### SECRETARIA DE

## RELACIONES EXTERIORES

#### RESOLUCION NUMERO 9

República de Panamá—Poder E jecutivo Naciona l.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Numero 9.-Panamá, Enero 18 de 1912.

Visto el anterior memorial elevado 4 este Despacho por el señor LAUREANO GASCA en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA GASCA en el cultura de la compania de la compania consta por el certificado extendido por el Señor Secretario del Concejo Minicipal del Distrito Capital, con fecha 17 de los corrientes, que el mencionado señor "LAUREANO" GASCA ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 30 del Artículo 60 de la Constitución Nacional,

## SE RESUELVE

Expídase al señor LAUREANO GASCA Carta de Naturaleza como ciudadano panameño

Registrese y publiquese. PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriore Ed uardo Chiari

## RESOLUCION NUMERO 10

República de Panamá—Poder Ejecutivo Nacional—Secretaria de Relaciones Exteriores—Número 10—Panamá, Ene ro 19 de 1912 Exteriores-Ni ro 19 de 1912

Visto el anterior memorial elevado este Despacho por el señor PATROCINIO LOPEZ-S. en, el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA 
como cindadano panameño, y por cuanto 
conata por el certificado extendido por 
el señor Presidente del Concejo Municipal del Diciembre de 1911., que el mencionado señor PATROCINO LOPEZ S. 
ha llenado la formalidad exigida por los 
Ordinales 30 y 43 del Artículo 60 de la 
Constitución Nacional,

## SE RESUELVE:

Expidase al señor PATROCINIO LOPEZ S. Carta de Naturaleza como ndadano panamen

Registrese, y publiquese

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Eduardo Chiari

#### RESOLUCION NUMERO 11

República de Panamá.—Poder Ejecutive Nacional.—Secretaria de Relaciones Exteriores.—Número 11.—Panamá, Enero 19 de 1912.

Vista la comunicación dirigida á e Vista la comunicación dirigida à este Despacho por el señor Antonio A. Val-dés fechada. el 24 de Diciembre del año ditimo, por la cual solicita permiso para separarse por dos meses del cargo de Cón-sul de Panamá en Santander, España, li-cencia que empezará à contarse desde el mes de Marzo próximo,

la licencia que solicita, y encárgase del Consulado durante el tiempo que dure 6sta, al Vice-Uonsul del mismo, señor Jo-86 Gómez y Gómez. Concédese al mencionado señor Valdé

Comuniquese y publiquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores

Eduardo Chiari.

#### RESOLUCION NUMERO 12

República de Pananá: —Poder Ejecutivo Nacional. —Secretaria de Relaciones Exteriores. —Número 12. —Panamá, Enero 19 de 1912.

Visto el anterior memorial elevado á este Despacho por el señor Heliodoro López S., en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como da CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Presidente dal Concejo Municipal del Distrito de Colón, con fecha 15 de Diciembre de 1911, que el mendonado senor Heliodoro López S., ha llenado la formalidad exigida por los Ordinales 30. y 40. del Attículo 60. de la Constitución Nacional,

#### SE RESUELVE:

Expídase al señor Heliodoro López S., Carta de Naturaleza como ciudadano pa-nameño.

lagistrese y publiquese.

PABL AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Chiari.

LESOLUCION NUMERO 13 Rep. lica de Panama.—Poder Ejecuti-vo Nacional.—Secretaría de Relacio-nes Exteriores.—Número 13.—Pana-mi. Enero 20 de 1912.

Viste el anterior memorial elevad Viste el anterior memorial elevado é este Desgacho por el senor Martia Rios en el cual solicita que se le expida CARTA — NATURALE como ciudadano panamendo, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Presidente del Carcejo Municipal del Distrito de Penonomó, con fecha 6 de los corrientes que el mencionado señor Martía Rios ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 30, del Artículo 60, de la Constitución Nacional.

Expidence al señor Martin Rios, Carta le Naturale: a como ciudadano pana

Registrere y publiquese.

PABLO AROSEMENA. El Secretario de Relaciones Exteriores

Eduardo Chiari.

### RESOLUCION' NUMERO 14.

enública de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 14.—Panamá, Enero 22 de 1912.

Visto el anterior memorial elevado á e te Despacho por el señor Enrique Dufael en el cual solicita que se le expida CAR-TA DE NATURALEZA como ciudadano TA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendi o por el señor Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, con fecha 12 de Septieme de 1911, que el mencionado señor Enrique Parfeal ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 30, de Artículo 60. de la Constitución Nacional.

## \* SE RESUELVE:

Expídase al señor Enrique Dufeal, Carta de Naturaleza como ciudadno pana-

Registrese y publiquese.

7 W.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores

Eduardo Chiari.

College Colleg

#### RESOLUCION NUMERO 15

Republica de Panamá.—Poder Ejecuti-vo Nacional.—Secretaría de Relació-nes Exteriores.—Número 15.—Pana-má, Enero 22 de 1912.

Visto el anterior memorial elevado á esto Despacho por el señor Francisco Sánchez C., en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano pana: eño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Presid unte del Concejo Municipal del Distrito de Colon, con fecha 13 de los corrientes, que el mencionado señor Francisco Sánchez C. ha llenado la fornalidad exigida por el Ordinal 3o. del Artícu lo 6o. de la Constitución Nacional.

#### SE RESUELVE:

Expidase al señor Francisco Sánchez C., Carta de Naturaleza como ciudadano pa-nameño.

Registrese y publiquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores Eduardo Chiari.

#### RESOLUCION NUMERO 16.

República de Panamá.—Poder Ejecuti-vo Nacional.—Secretaria de Relacio-nes Exteroires. —Número 16.—Pana-má, Enero 22 de 19.2.

Vista la comunicoción que con fecho 17 del actual ha dirigilo á este Despacho el señor Jefe del Departamento de Gobierno de la Zona del Canal para que se ordene la detención de Gustav Bovard y Carl E. Jones fugados de la penitenciaria de Culebra, y por cuanto se ha dado cumplimiento á las formalidades establecidas en el convenio que trata de la blecidas en el convenio que trata de la blecidas en el convenio que trata de la materia,

#### SE RESUELVE:

Concédese la extradición de Gustav Bo-vard y Carl E. Jones é las autoridades de la Zona del Canal. En consecuencia dense las instruciones del caso é la Po-licía para que los arreste y verifique su intrega.

Comuniquese, registrese y publiquese

## PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores

### RESOLUCION NUME O 17

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 17.—Panamá, Enero 22 de 1912.

Vista la comunicación que cos, Secha 17 del corriente ha dirigido á cuia Despacho el señor Jefe del Departamento del Gobierno de la Zona del Canal para que se ordene la detención de George Jules Elec, acusado por el delito de laber syudado á la fuga de dos presos de la penitenciaria de Culebra, y por cuanto se ha dado cum plimiento á las formalidades establecidas en el convenio que trata de la materia.

Concédese la extradición de George Jules Elec á las autoridades de la Zona del Canal. En consecuencia, dense las instrucciones del caso à la Policía para que lo arreste y verifique su entrega.

Comuniquese, registrese y publiquese

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Eduardo Chiari.

#### **KESOLUCION NUMERO 19**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relacio-nes Exteriores.—Número 19.—Pana-má, Enero 21 de 1912.

Según el articulo 6c. de la Constitución Nacional, son panameños ''los que hayan nacido 6 nacioren en el territorio de la República cualquiera que sea la nacionalidad de sus padres'' y como los jóvenes (NOR y YMG CHOMG, que aquí nacierion, se encaentran comprendidos en la anterior disposición, esta unacillería no puesconcederles el permiso que se solicita rara que vengan al país, pues en la actualidad no hay ley ni disposición alguna que ordene tal cosa.

Además los panameños no han menes-ter permiso para venir á Panahá, ni este Despacho está autorizado para conceder-

Por tanto.

#### Se Resuelve:

No se concede el permiso solicitado en el anterior memorial.

Expidase a costa del interesado una Explusse a costa del interesado uña copia auténtica — los documentos que acompaño á su solicitud.

### PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Eduardo Chiari

### RESOLUCION NUMERO 20

ep....ica de Panamá.—Poder Ejecuti-vo Nacional.—Secretaría de Relacio-nes Exteriores.—Número 20.—Pans-má, Enero 24 de 1912.

Según el artículo 60. de la Constitu-ción Nacional, son panameños 'los que hayan nacido o nacieren en el territorio de la República cualquiera que sea la na-cionalidad de sus padres' y como los jó-venes SENG y WONG CHO, que aqui-nacieron, se encuentran comprendidos en la anterior usposición, esta Cancillería no puede concederles el permiso que se solicita para que vengan al país, pues en la actualidad no hay ley ni disposición alguna que ordene tal cosa.

Además, los panameños no han menes ter permiso para venir á Panamá, ni es te Despacho está autorizado para conce derlo.

Por tanto.

#### Se Resuelne:

No se concede el permiso solicitado em anterior memorial.

Expídase á costa del interesado una pia auténtica de los decumentos que a-ompañó á su solicitud.

Registrese, comuniquese y publiquese.

## PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

Eduardo Chiari.

El Primer Designado Encargaco del Po-der Ejecutivo de la República,

A todos los que las presentes vieren, SALUD:

SALUD:

Por cuanto el señor Laureano Gasca ha solicitado dei Poder Ejécutivo Carta de Naturaleza en memorial fechado el día 18 de los corrientes dirigido à Su Señoria del Sercetario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo sen a tural de la República de Oslombia, residente en el territorio de la República; todo la República; todo la Constitución de la

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artínou 73 de la Constitución Nacional, ha venido en ex pedir la presente CARTA DE NATURA-LEZA al mencionado señor Laureano Gas ca declarándolo panameño y como tal, sujeto a los acerees y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Loyes. tución y las Leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con ci sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Des-pacho de Relaciones Exteriores, en Pa-nana, á los diz y ocho días del mes de Enero del año de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

CARTA DE NATURALEZA

l Primer Designado. Encargado del Poder Ejecutivo de la República,

A todos los que las presentes vieren,

SALUD

Por cuanto el senor Patrocinio López S. ha solicitado del Poder Ejecutivo CAR PA DE NATURALEZA en memoral techado el día 18 de Diciembre de 1911, di gio a 6 N. Señoria el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exterio de nel Despacho de Relaciones Exterio de la República de Panamá hace más de venticinco años y en cuya Inacependencia. tomó parte, mayor de edad y soltero, de oficio comerciante; y que ha llenado la formalidac actigida por los Ordinales 3o. y 6o. del Artículo 6o. de la Constitución de la República; tode lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el señor Presidente uel Constitución de los Catastros de ese Distrito fa tarpezado entre otras con las siguientes dificultades:

10. Los terrenos de propiedad de J. davirel Duque, denominados EL CON GRESO é ISIA DE MELONES, danun ciados por el doctor Gerardo Ortega, apo derado del señor Duque en las sumas de Diez MIL Y CINCO MIL BALBOAS,

Por tanto, en ejercicio de la atribución la confiere al Presidente de la República Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Patrocinio López S, de clarándolo panameño y como tal sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyos.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despa cho de Relaciones Exteriores, en Panamá, à los diez y nueve dias del mes de Enero del año de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Eduardo Chiari.

CARTA DE NATURALEZA.

3

El Primer Designado Encargado del Poder Ejeutivo de la República,

A todos los que las presentes vieren,

Por tauto, en ejercicio de la atribución que conficie al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Ebrique Dufeal declarándo panameño y como tal sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que te orresponden por la Constitución y las Leyes

Dada, firmada de mi mano sellada cor el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despe cho de Relaciones Exteriores, en Panamá á los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos doce

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores

## SECRETARIA DE

## HACIENDA Y TESORO.

ciados por el doctor Gerardo Ortega, apo derado del señor Duque en las sumas de DIEZ MIL Y CINCO MIL BALBOAS, respectivamente, han sido gravadas con el CUATRO POR MIL sobre la renta anual denunciada por el s ñor Ortega, como lo dispone la Resolución número 733 de 21 de Julio de 1910, y nó sobre el capital; y

20. Las propieda ce de los señores José M. Hernández, las de los herederos de Lucio Alvarez y las de las Compañías Inglesa y Americana, á todos los cuales favorecen resoluciones de igual naturaleza á la número 733 de que se ha hecho méri tra

Posteriormente y en oficio distinguido con el número 346, solicita el mismo funcionario la autorización necesaria de este Despacho para formar nuevos Catastros á fin de subsanar las irregularidades anotadas, y á la vez pido se le informe si debe respetar 3 nó las ya citadas resoluciones que gravan la propiedad solo la recta anual ó si debe hacer caso omise de ellas /y gravarlas sobre el valor deausciado.

Este respacho en vista de que los errores do que adolece el Catastro formado por la Junta respectiva del Distrito de Taboga, comprenden apenas unas esis propiedades, no considera necesario como lo solicita el señor Alcalde del Distrito ovidenar la formacion de uno nuevo. sino autorizarlo para que lle e á efecto las correcciones delas irregularidades cometidas en el y anotadas por esta Secretaría.

Por tanto,

SE RESURLVE:

Autorizar al esso Presidente de la Junta de la Propiedad del Distrito de Tabega para que corrija el Catastro del presante asio en el sentido de que las propiedades denominadas EL CONGRESO, ISLA DL MELONES, las pertenecientes al sesior José M. Hernández, las de las Compañías Inglesa y Americana, sean gravadas de acuerdo con lo que reza el Decreto número 51 de 31 de Mayo de 1909, ó sea el CUATRO POR MIL anual sobre el valor declarado de dichas propiedades. dades.

Registrese, comuniquese y publiquese El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia

## TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República. Existencia anterior... B 47.355.27 1.675,22 Entradas de hoy.... 49 030.49 Suma...... Salidas de hoy..... 2.693.10 46,337.39 Existencia para mañana Demostración:

13.716.42 Oroamericano.... Plata panameña..... Monedasde nickel.... Agentes Fiscales..... 309.45

Varios documentos... 25,380.00

46.337 39 Total..... Panama. 25 de Enero de 1912,

El Caiero Jefe.

J. M. Aleamora.

#### PROVINCIA DE PANAMA

OFICINA DE REGISTRO

### RELACION

de los registros verificados en esta Ofici-aa en el Libro Primero Duplicado, du-rante el mes de Diciembre próvimo pasado.

En la escritura número 797, ciorgada-en la Notaria 1.º, el 30 de Noviembre tiltimo, y registrada el 5. bajo el número 64, consta que el Administrador de Tieras Baldías é Indultadas adjudicó al señor José María Remón, un lote de terreno baldío ubicado en el Distrito de Chame denominado «El Mamey.»

En la escritura número 798, otorgada en la Notaría Primera, el 30 de Noviem-bre último, y reglistrada el 6, bajo el nú-niemo 65, consta que el Administrador de Tierras Baldías é Induttadas adjud-có al señor Marciano Cuadra P., un lote de terreno baldío que denomina «La Pa-nameña» ubicado en Chame.

En la escritura número 806, otergada en la Notaria 1.º. el 5 de Diciembre préximo pasado, y registrada el 7, bajo el número 66, consta que el Administra dor de Tierras Baldias é indultadas adjudicé al señor Gonzalo Walker H., un lotte de terreno que denomina «Kincones de Mañanita,» ubicado en el Distrito de Chame.

En la escritura número 821, otorgada en la Notaría 1.º, el 11 de Diciembre próximo pasado, y registrada el 15, bajo el número 67, consta que el señor Ad-ministrador de Tierras Baldias é Indultadas, adjudicó al señor Fermín Lloren-te, un lote de terreno ubicado en Arrai-ján y denominado «La Gloria.»

En la escritura número 822, otorgada en la Notaria 1.º, el 12 de Diciembre próximo pasado, y registrada el 18, bajo el número 68, consta que el Aduinistra dor de Tierras Baldias é Indultadas ad-judicó al señer Pedro Laffargue, un lote de terreno ubicado en Taboga denomi-nado «Sabana de Pechagras.»

En la escritura número 825, otorgada en la Notaría 1.º, el 13 de Diciembre próximo pasado, y registrada el 19, bajo el número 69, consta que el señor Admi-nistrador de Tierras Baldías é Indulta-das adjudicó al Municipio de Taboga, varios lotes de terreno.

En la escritura número 694, otorgada en la Notarta 1 º, el 5 de Octubre últi-mo, y registrada el 23, bajo el número 70, consta que el Administrador de Tie-rras Baldías é Indultadas adjudicó a Ilustrísimo señor Obispo un lote de te-reno denominado «Nuestra Señora de los Dolores.»

Por escritura número 851, otorgada en la Notaría 1. ª, el 20 de Diciembre próximo pasado, y registrada el 26, bajo el número 71, consta que el Municipio de Panamá vendió en remate público al señor Celedonio Monçayo, un lote de terreno en esta ciudad.

Por escritura número 857, otorgada en la Notaría 1. d., el 26 de Diciembre perimo pasado, y registrada el 29, bajo el número 72, consta que el Municipio de Panamá vendió en remate público al señor Florencio C. Herburger un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Panamá, Enero 5 de 1912.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

#### RELACION 5 4 44 · s ·

de,los registros verificados en esta Ofici-na en el Libro 5.º durante el mes de Di-ciembre próximo pasado.

Con fecha 12, y bajo el número 45, se registró un Auto por medio del cual el señor Juez Segundo de este Circuito declara nuncupativo el testamento de la señora Felipa Ponce.

«Con fecha 20, y bajo el número 46, se registró un Auto aprobatorio de los inventarios y dando posessión de bienes dictado por el señor Juez Segundo del Circuito en el juicio de sucesión de la señora Domuga Melo de López á favor de sus herederos declarados señores Cipriano, Nicasio y Rogelio Meio.

Con fecha 27, y bajo el número 47, se registró un Auto del Juez Segundo, del Circuito, por el cual le da posesión de los bienes de la sucesión del señor Mau-ricio Jaramillo y declara heredero al Municipio de Chimán.

Panamá, Enero 5 de 1912.

El Registrador.

ENRIQUE J. LUNA.

#### RELACION

de los registros verificados en esta Of cina en el Libro 6.0, durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Con fecha 12 y bajo el número 46, se registro un Auto de embargo dictado por el señor Juez Tercero Municipal, en el juicio ejecutivo que sigue el señor José de la C. Nevera contra James Mar-shall.

Con fecha 29, y bajo el número 47, se registró un Auto de embargo por el se-fior Juez Segundo del Circuito que sigue José Aquí por medio de apoderado cons ta Esaé Bernard.

Panamá, Enero 5 de 1912.

El Registrador,

ENRIQUE J. LUNA.

#### PROVINCIA DE COLON.

JUZGADO 10. DEL CIRCUITO

#### RELACION .

de los negocios que cursan en el Jurga-do 10. del Circuito que el suscrito Se-cretario presenta al señor Juez hoy dos de Enero de 1912, en cumplimiento del numeral 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

## (Continuación)

\* 63. Septiembre 19. Juicio ojecutivo propuesto por J. Julius Sasso con poder de I. L. Toledano contra los bienes de la sucesión yacente de Robert Yung. Archivado por haber terminado.

64 Septiembre. 27. Juicio ejecutivo propuesto por J. B. Laurence, secionario contra Robert Jalinson. Paralizado por falta de papel,

65 Septiembre 28 Demanda ordina-ria propuesta por Antonio R. Jaén, apo-derado de los señores Juan González y Leandro de Hoyos, contra Manuel Non-tes. Paralizado por falta de papel.

66 Octubre 10. Demanda ejecutiva propuesta por Antonio R. Jaén como apoderado de Edith Bird, contra C. R. Hay, En curso.

67 Octubre 4. Demanda ordinaria pro puesta por V. J. Donado contra Manuel Calvet. Para potificar un auto.

68. Octubre 4. Acción de arraigo pro puesta por Jules Michel contra Jules Rey, Para notificar el auto de arraigo

69 Octubre 8. Demanda ordinaria propuesta por B. J. Burgon contra J. L. Kerr. En traslado al demandado.

70 Octubre 14. Juicio ejecutivo que sigue el doctor Antonio Papi Aizpurn contra Alejandro Valencia, Paralizado por falta de gestión.

71 Octubre 31. Demanda ordinaria propuesta por John Chronis contra H W Reynolds y P. A. Linch. En eurso.

72 Octubre 31. Demanda ordinaria propuesta por Victor La Barrie contra la señora Robert Norman. Paralizado por falta de gestión. Agregado al jui-cio ejecutivo.

73 Noviembre 7. Demanda ordinaria propuesta por el doctor Francisco Ro-dríguez C., con poder de G. E. vda. de Ryfkogel contra H. A. Ryfkogel. En

74 Noviembre 7. Juicio de terceri coadyuvante introducida por L L Te-a ledano en el juicio ejeentivo que el sique contra los bienes de la sucessión de Robert Young. Agregado al juicio ejecutivo.

75 Noviembre 26. Antonio R. Jaén reserva el derecho de rechazar todas 6 objeta el poder que Mary Cartinier le con fiere á Ernesto Jaramillo Avilés para que la representara en el incidente de desembargo de bienes que han sido em bargados como de propiedad de C. R. Hay. Al Despacho del señor Juez sin papel.

76 Noviembre 26, Juicio de sucesión yacente de Daniel Patiño. Pasado en comisión al Juez Municipal de Santa Isabel.

77 Diciembre 19. Acción de arraigo propuesta por O. L. Martínez contra tra Walton Martínez. Para notificar un

78 Diciembre 19. Demanda ordinaria propuesta por Pedro Simancas A. con-tra Josie Curbow. En suspensó por no ha ber prestado fianza de costas.

79 Diciembre 20. Acción de arraigo propuesta por Catherine Bernard contra James Señor. Para notificar un auto.

80 Diciembre 23. James A. Slater so-licita el lanzamiento de Denis Chiradi de la parte alta del establecimiento lla mado "Colonel Hotel", ast como de una parte baja de la casa donde se halia el lotel y la retención de los muebles con que esté guarnecido dicho local. En carso.

1911. 81 Enero 4. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes dejados por muerte de Dexter Tate Pasadas en comisión al Juez 30. Municipal de este Distrito.

82 Enero 5. Demanda ordinaria pro-puesta por Sarah Nischer, contra J. A. Blander. Paralizado por falta de pa. pel.

83 Enéro 7. Diligencias para evitar el extravio ó pérdida de los bienes he-reditarios en el Distrito de Santa Isabel, por muerte de Segundo Arrocha. En

84 Enero 9. James A Slater pide el lanzamiento de Denis Cherardi de la par-te baja de la casa conocida con el nom-bre "Colonel Hotel" y que da frente á la calle de Páez. En curso.

(Continuará).

#### AVISOS Y EDICTOS

## . AVISO OFICIAL,

Conforme á lo dispuesto por Resolu-ción número 4 de esta fecha; la licita ción para contrato sobre servicio teleso-nico que debe celebrarse en la Secreta-ría de Fomento el día 11 de Febrero próximo, se hará sólo para la ciudad de

anamá. Panamá, Enero 25 de 1912. El Secretario de Fomento, C C. Arosemena,

#### AVISO

En la Tesorería General de la Repú-blica se vende el "Reglamento Maritimo para el Puerto de Panamá", à razón de veinticinco centésimos de balboa (B. (0.25) el ejemplar. El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DIAZ.

### AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del día 11 de Febrero próximo, se recibirán propuestas en la Secretaria de Fomen-to, para la celebración de un contrato sobre servicio de teléfonos para las o-ficinas, establecimientos y lugares públi-cos en las ciudades de Panamá y Co-loa.

Las propuestas deberán venir en pliego cerrado, y tendrá la preferencia aquella que ofrezça mejores ventajas en
precie y servicio; pero el Gobierse se

ruscion de neucco munum:

Natural y vecina de Colón, de 18 años
de edad, soltera, de oficios domésticos y
catélica.

Para tomar parte en la licitación de-rá bacerse previamente un depósito de CIEN BALBOAS (B. 100,00) en la To-sorería General de la República, que qua-dará á veneficio del Gobierno en caso de que adjudicado el contrato no llegue de que adjudicado el contrato no llegue facilitate.

Panamá, 13 de Enero de 1912.

El Secretario de Fomento,

C. C. Arosemena.

# AVISO DE LEMATE

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 8 de Febrero para verificar el remate de una finca situada en esta ciudad y embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra la señora Enriqueta Ycaza, dueña de ese bien. oien.

Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de dos pisos, de madera y techo acanalado, edificada en él. Los linderes de la finca son los siguientes: Norte, predio de Micaela Segura; Sur, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; Este, Fonlevard Ancón, y Oeste, terrenos de Fonlevard Ancón, y Oeste, terrenos de monimados Trapichito. Las dimensiones son: de Este à Oeste, veintiún metros por el Sur, diez metros, y por el Norte, once metro.s

Para ser postor se requiere la consig-nazión previa en el Banco del cinco por ciento de la suna expresada. Panamá Enero 2 de 1912.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplara á Jack Miller, Susana Gordon, Rebeca Williams y Aristos Landeira, para que estén á derecho en las causas que se se siguen por los delitos de provocaciones y amenazas, maltratamiento de obra y heridas, respectivamente; bien entendido que si así lo hicierne sole so inf y administrará la justicia que les asistan, de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar según la Ley.

Filiación de Jack Müller:

Natural de los Estados Unidos, vecino de esta ciudad, de 44 años de edad, sol-tero, negro, carpintero y de religión pro-testante.

Riliación de Susana Gordon.

Natural de Jamaica, vecina de esta judad, de 21 años de edad, soltera, a-lanchadora y de religión protestante.

Filiación de Rebeca Williams:

er er a statte e e

#### Filiación de Aristos Landeira:

Natural de España, de tránsito en es-ta ciudad en aquel tiempo, vecino de la Zona del Canal, de 31 años de edad, sol-tero, de oficio fogonero y de religión ca-tólica.

Se advierte á las autoridades del orden Político y Judicial y á los panameños en general, con las excepciones de ley, el de-ber en que están de da-munciar y aprehen-der á los enjuiciados, conocidos que sean sus paraderos so pena de incurrir en los dolitos por que se procede contra estos. (Artículos 1950, 1951 y 1952 del Cédigo Judicial).

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colón, á los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde

E. Clare Jr.

El Secretario,

A. adio G. Maria

## EDICTO EMPLAZATORIO

por el Sur, diez metros, y por el Norte, one metros.

La licitación teudrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora basta la cual se admitirán nos turas.

Será postura admisible la què cubra los dos tercios de Cinco mil ciento cincuenta balboas (a. 5.150.00) suma ál cual se respectivamente; bien cuenta balboas (b. 5.150.00) suma ál qual ha reducido el Banco el valor de la que contrario surfirán los perjuicios á que haya lugar según la Ley.

## Filiación de John Main.

Natural de Kingston, Jamaica, soltero, de religión protestante, vecino de Colón, de 41 años de edad y de oficio salonero de Hoteles.

## Filiación de Alfonso Uriarte.

Natural de España, de 30 años de édad, soltero, maquinista naval, católico y de tránsito er aquel tiempo en esta cindad

Se advierte à las autoridades del order Politico y Judicial el deber en que están de denuciar y aprehender à los gecs conocidos que sean sus paraderos, como lo ordena el artículo 1951 del Código Judicial. Asimismo todos los panameños están en la obligación de denuciar ante la autoridad pública el lugar en donde se encuentren los reos en cuestión, bajo la pena de encubridores de los deltes por que se procede coatra éstos, según lo preceptuado por el artículo 1952 del mismo Código.

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colón, á los veintiséis días del mes de Diciera-bre de mll novecientos once.

El Alcalde.

E. Clare Jr.

El Secretario

Arcadio G. Mució